AVISO DE LIMITACIÓN O NO LIMITACIÓN A MIPYMES.
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-064-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Avisa:

Que dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-064-2026**, que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA–VALLE, CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LA FANTASÍA 2026, QUE SE REALIZARÁ EN EL CORREGIMIENTO DE HOLGUÍN Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LA VICTORIA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y EL DESARROLLO AUTÓNOMO DE LA POBLACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS Y RECREATIVAS"**, fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre de mipymes:

Se recibió dos solicitudes para cierre de mipymes DEPARTAMENTAL: así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	CUMPLE LOS REQUISITOS
G.O GRUPO COMERCIAL S.A.S.	NIT.900586163-1	La Victoria, Valle del Cauca	**CUMPLE**
LUZ PIEDAD MONROY	NIT.31837958-6	La Victoria, Valle del Cauca	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los artículos, 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el **PARÁGRAFO 1**. Del Art 12 de la Ley 1150 de 2007, "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que

beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato". El proceso **No. CMC-064-2026**, SI queda cerrado a mipymes y puede participar ÚNICAMENTE mipymes con domicilio en el municipio de La Victoria, Valle del Cauca.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día veintiséis (26) de octubre de 2026.

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: María Fanny Clavijo Gómez - Contratista Secretaria de Gobierno.
Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz - Abogada Contratista Secretaria de Gobierno.
Aprobó: Edna Margarita Fernández Moreno-Secretaria de Desarrollo Social.